SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE REINICIO NO. 001 DEL 2025 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000409 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA Y SERGIO CARDOZO TOVAR

NO. CONTRATO:	000409 DE 2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN
CONTRATISTA:	SERGIO CARDOZO TOVAR **C.C No** 1.049.639.239 DE TUNJA BOYACA
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE TRES (03) MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE INICIO:	05 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE REINICIO	24 DE NOVIEMBRE DEL 2025

En la ciudad de Garzón Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025 se reunieron el ingeniero **CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.201.608 de Garzón Huila, secretario de infraestructura y obras públicas, en calidad de supervisor del contrato y **SERGIO CARDOZO TOVAR,** identificado con el número de cedula 1.049.639.239 de Tunja Boyacá, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de considerar la viabilidad y conveniencia de suscribir el **ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000409 DE 2025,** conforme a las siguientes consideraciones:

1. El día 04 de agosto del 2025, el Municipio de Garzón Huila celebró con **SERGIO CARDOZO TOVAR** el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 000409-2025, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN" por el valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE.

2. Que el día cinco (05) de agosto de 2025, una vez realizadas las gestiones de legalización, se firmó acta de inicio del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 000409 DE 2025, fecha a partir de la cual se computará el plazo contractual.

3. Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2025, el Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 000409 DE 2025 fue suspendido por trámites administrativos.

4. Que actualmente la secretaria de infraestructura y obras publica se encuentra adelantando diversas gestiones administrativas internas, orientadas a la planeación, reorganización y ajuste de procesos misionales y operativos, lo que ha generado la necesidad de reprogramar actividades y de redefinir prioridades institucionales en el corto plazo.

5. Que dichas gestiones requieren un tiempo de trámite que impide temporalmente la ejecución normal de las actividades previstas en el contrato, toda vez que algunas acciones dependen directamente de la culminación de dichos procesos internos.

6. Así las cosas, la suspensión del contrato se justifica en la necesidad de culminar los procedimientos administrativos en curso, con el fin de garantizar que la ejecución del contrato se reanude bajo condiciones de coherencia, oportunidad y pertinencia frente a las metas institucionales. Mantener la ejecución durante este periodo resultaría improcedente, dado que no existen condiciones materiales ni administrativas que permitan la realización efectiva de las actividades contratadas. Por lo tanto, la suspensión temporal se constituye en una medida preventiva y racional para garantizar la eficiencia en la gestión administrativa y el uso adecuado de los recursos públicos, conforme a los principios de planeación, economía y eficacia establecidos en la Ley 80 de 1993.

7. Que el día 24 de noviembre de 2025, la entidad realizo la respectiva reorganización y ajuste de procesos misionales y operativos, frente a la reprogramación de actividades y la asignación de prioridades institucionales en el corto plazo, por lo tanto se da el aval para el reinicio del contrato No 000409 DE 2025

8. Conforme a lo anterior, se suscribe la respectiva acta, conforme al fundamento constitucional, legal y jurisprudencial para dar reinicio del contrato por acuerdo de las partes.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

9. Que de acuerdo con plazo de ejecución frente a la fecha del acta de inicio y el acta de suspensión del presente contrato su ejecución se dio en TRES (03) MESES Y (12) DIAS. Ahora bien, una vez reiniciado el presente contrato tendrá un plazo por ejecutar de TRES (03) DIAS.

10. Que el seguimiento económico y financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 17.500.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 17.500.000
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 500.000

11. Que por las consideraciones anteriormente expuestas se acuerda reiniciar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000409 DE 2025

12. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y a las directrices de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

13. Las demás cláusulas del contrato objeto de la presente acta conservan plena vigencia.

Por lo anterior, se suscribe la presente acta de reinicio, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del 2025.

EL MUNICIPIO:

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor

PR ASESORIAS Y CONSULTORES S.A.S
Asesor jurídico SIOP
Reviso sobre texto Legal

Proyectó:
Vellanira Melgar Rojas
Secretaria Grado 05 SIOP

EL CONTRATISTA:

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C No. 1.049.639.239 de Tunja Boyacá
Contratista

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila